

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 28 DEL AÑO 2024.

No. 52

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

SUMARIO

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

REGLAS DE OPERACIÓN.- DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN.



El Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, parte integrante de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción II y 62 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2 fracción VIII, 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción VII, 7 fracciones II, IV y V del Decreto por el que se crea el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 22 de mayo de 2015; 5 y 6 del Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se crea el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, de fecha 01 de agosto de 2015; y Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta, Octava incisos III, IV y XVII del Contrato de Fideicomiso de fecha 14 de enero de 2016.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 20 décimo sexto párrafo, establece que se sujetarán obligatoriamente al Plan Estatal de Desarrollo, los programas de la Administración Pública.

Que con fundamento en el artículo 2 del Decreto por el que se crea el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, es objeto del Fideicomiso, auxiliar al Ejecutivo en programas prioritarios de inclusión financiera y acceso al financiamiento que propicien la conservación y/o generación de empleos, y/o formas de autoempleo, así como, generar esquemas de acceso competitivo para la población en general, mediante la aplicación de recursos para el desarrollo y la operación de programas de:

I. - Garantía y contragarantía, los cuales serán el eje de la estrategia de financiamiento del fideicomiso. La finalidad del fideicomiso, es contribuir al vehículo para que el Gobierno del estado de Oaxaca pueda administrar los programas prioritarios de inclusión financiera que acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso y que propicien la conservación y/o generación de empleos y/o autoempleos, así como generar esquemas de acceso competitivo para la población en general del Estado de Oaxaca, para el desarrollo y la ejecución de programas como, el otorgamiento de créditos, apoyos, garantía y contragarantía, asistencia técnica, capacitación y participación en capital de riesgo, programas emergentes, factoraje financiero y programas financieros cuyo objetivo contribuya a generar mayor desarrollo económico en las empresas y en la economía familiar.

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en su Eje 4, "Crecimiento y Desarrollo Económico para las ocho Regiones" en el objetivo 4.1 Impulsar el desarrollo económico del estado de Oaxaca 4.1.1 Fortalecer la competitividad y la productividad de las ocho regiones, para mejorar las condiciones de vida de la población. 4.1.1.1 Elaborar programas para el desarrollo económico del estado de Oaxaca que faciliten el encadenamiento de unidades económicas, 4.1.1.2 Desarrollar programas de créditos en condiciones preferenciales e incluyentes para emprendedores y unidades económicas ya establecidas de forma directa y/o mediante aportaciones de garantías líquidas, 4.1.1.3 Fortalecer el desarrollo empresarial de unidades económicas, para la diversificación productiva.

Que la cláusula octava fracción III del Contrato de Fideicomiso de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, establece que es competencia del Comité Técnico: analizar y autorizar las reglas de operación a que se sujetaran los esquemas de financiamiento, observando los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras.

Que el Fideicomiso de Fomento para el estado de Oaxaca cuenta con recursos patrimoniales por la cantidad de \$11,123,315.33 (Once millones ciento veintitrés mil trescientos quince pesos 33/100 M.N.).

Que el 30 de mayo del 2024 en la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico mediante ACUERDO NÚMERO FIFEO/CT/EXTRA/032024/01: Con fundamento en la cláusula tercera, fracción V del Contrato del Fideicomiso con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha 14 de enero del 2016, este Comité Técnico autoriza al Director General del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, para que solicite a Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. los rendimientos o intereses disponibles en el contrato 1062516 del proyecto sectorial IMPULSO NAFIN + ESTADOS OAXACA, por un monto de \$11,123,315.33 (Once millones ciento veintitrés mil trescientos quince pesos 33/100 M.N.) y se traspase a la cuenta patrimonial 0449136968 del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.

Que, ante la inminente necesidad de impulsar el desarrollo de la economía de las ocho regiones del estado de Oaxaca, este Comité Técnico del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca emite las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN"

Único. - Se emite el acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN"

Primera. - OBJETIVOS

Objetivo general:

Promover la formación de empresas competitivas con capacidad de desarrollar productos y servicios con valor agregado, para contribuir al crecimiento y desarrollo económico de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, a través del acceso a créditos en condiciones preferenciales e incluyentes para unidades económicas ya establecidas.

Objetivos específicos:

- Fomentar la inclusión financiera y el acceso al financiamiento para las unidades económicas, micro pequeñas y medianas empresas de la entidad con el fin de impulsar su crecimiento y consolidación.
- Promover la generación de ventajas competitivas en las empresas a través del acceso a financiamiento focalizado.
- Mejorar las condiciones de financiamiento a las que acceden las unidades económicas, micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de impactar positivamente en su rentabilidad.
- Fortalecer la competitividad y la productividad de las ocho regiones, para mejorar las condiciones de vida de la población.
- Capacitar a las empresas Oaxaqueñas para que cuenten con elementos técnicos que les permitan generar productos y servicios competitivos.

Segunda. - GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

- **ACREDITADO:** A las personas físicas o morales que cumplan con los criterios de selección y elegibilidad señalados en las presentes Reglas de Operación y hayan recibido el crédito al amparo del presente Programa.
- **ACTIVOS FIJOS:** Constituido por aquellos bienes muebles e inmuebles tangibles de larga vida, que tiene una unidad económica con el propósito de utilizarse en la producción de productos o servicios y que se adquieren con ese propósito, no se vende en el período normal de las actividades de la unidad económica y no son de fácil conversión en efectivo.
- **BURÓ DE CRÉDITO:** Entidad privada que genera informes del historial de crédito de personas o empresas, en donde se incluye información relacionada al comportamiento de pagos de créditos hipotecarios o automotrices, cuentas de tarjetas de crédito o servicios básicos como luz o agua, entre otros.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Cantidad de recursos necesarios para que una empresa pueda realizar sus operaciones con normalidad y sea capaz de hacer sus funciones y actividades a corto plazo.
- **COMITÉ TÉCNICO:** Órgano de Gobierno del Fideicomiso, que instruye y vigila el cumplimiento de los fines.

- **CRÉDITO:** Préstamo que otorga la banca comercial a través de sus servicios financieros de crédito a aquellas personas físicas o morales, que son sujetos de crédito conforme a sus propias políticas.

- **CURP:** Clave Única de Registro de Población, es un código único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.

- **DATOS PERSONALES:** Información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, o a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales y las preferencias sexuales.

- **DERECHOS ARCOP:** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad que presenten los titulares de los datos personales.

- **DESTINO:** Es el uso productivo que se le dará al recurso otorgado como crédito.

- **EXPEDIENTE:** Carpeta donde se integran la documentación soporte de las etapas de origen y seguimiento de cada Beneficiario.

- **FIDEICOMISO:** Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.

- **GARANTÍA LÍQUIDA:** Son recursos identificados como patrimonio del Fideicomiso, autorizados en un programa específico y que garantizan el cumplimiento de una obligación de un tercero. En este caso, el fondo y/o su fiduciaria depositan el recurso en una cuenta específica y/o emiten un certificado comprometiéndolo una cantidad específica de recursos para garantizar los pagos de las amortizaciones derivadas de un crédito que es otorgado a favor de un beneficiario para permitirle la obtención de un crédito, destinado a fortalecer su empresa y/o negocio, mediante la adquisición de activos fijos o capital de Trabajo.

- **GARANTÍA LÍQUIDA SIMPLE:** Aquella garantía líquida que garantiza un porcentaje del valor del crédito de un acreditado ante una institución financiera. En caso del incumplimiento por parte del acreditado, el fideicomiso responde por el monto de recursos que resulte del porcentaje que garantiza.

- **GARANTÍA LÍQUIDA MUTUAL:** Aquella garantía líquida que garantiza un porcentaje de un portafolio financiero integrado por diversos acreditados ante una misma institución. A diferencia de la garantía líquida simple, está garantizado el saldo insoluto de los créditos hasta agotarse cumpliendo dicha garantía con un porcentaje máximo de valor total de portafolio de operaciones de crédito con el INTERMEDIARIO FINANCIERO con el cual se constituye.

- **INTERMEDIARIO FINANCIERO:** Las Instituciones que integran el Sistema Bancario Mexicano, legalmente constituidas, Instituciones de Banca Múltiple, así mismo se considera intermediarios financieros a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y demás entidades contempladas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

- **INNOVACIÓN:** Proceso continuo de mejora y transformación que abarca distintos aspectos de una empresa, más allá de la creación de productos nuevos. Se trata de integrar cambios que generen valor agregado y mejoren la competitividad, respondiendo de manera creativa y eficiente a las demandas del mercado, las tendencias tecnológicas y las necesidades de los consumidores.

- **MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

- **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

- **PERIODO DE GRACIA:** Es el periodo de tiempo en que el beneficiario del crédito, no realiza abonos para el pago de capital o capital e intereses.

- **PLAZO:** Es el periodo de tiempo durante el cual se cubrirá el pago del crédito.

- **PROGRAMA:** Programa "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN"

- **REGLAS:** Las presentes Reglas de Operación.

- **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

- **SECRETARÍA:** Secretaría de Desarrollo Económico.

- **SOLICITANTE:** Personas físicas o morales que pretendán tener acceso al PROGRAMA.

- **TASA DE INTERÉS:** Porcentaje que cubrirá el beneficiario del crédito, sobre saldos insolutos de su crédito y que deberá cubrir en los plazos acordados.

- **PFAE:** Persona Física con Actividad Empresarial.

Tercera. - COBERTURA DEL PROGRAMA

El presente programa cuenta con cobertura estatal.

Cuarta. - POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son MIPYMEs (persona física o moral) con actividad empresarial, establecidas legalmente dentro del territorio del Estado, que hayan realizado el curso de "DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN" y, que pertenezcan a alguno de los sectores productivos del Estado de Oaxaca, que a continuación se mencionan:
Sectores participante:

- Manufactura
- Comercial
- Servicios
- Turístico
- Artesanías

Quinta. - VIGENCIA DEL PROGRAMA.

La vigencia del PROGRAMA será hasta de 6 años; siendo la dispersión de recursos, un plazo de dieciocho meses, contados a partir de la publicación de las Presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Para la devolución de la totalidad de los fondos aportados por el FIDEICOMISO al INTERMEDIARIO FINANCIERO, se a hasta de seis años, mismos que serán integrados por el saldo de garantías disponibles, descontando en su caso, las afectaciones de garantías y el monto generado por los rendimientos del programa durante la vigencia del presente convenio.

Sexta. - DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

Origen de los recursos: del Patrimonio del Fideicomiso.

Techo financiero: El PROGRAMA cuenta con un techo financiero por parte del FIDEICOMISO de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) que se consideran como garantía líquida, que será potenciada 16 veces de acuerdo a la oferta del INTERMEDIARIO FINANCIERO.

Séptima. - ESQUEMA A HABILITAR.

Se habilitará un esquema de financiamiento de acuerdo a las condiciones de la entidad financiera que lo apalane:

ESQUEMA DE APOYO	IMPORTE	FACTOR	TECHO DE FINANCIAMIENTO A HABILITAR
Para MIPYMEs de los sectores productivos del Estado de Oaxaca	\$11,000,000.00	16 veces	\$176,000,000.00

Octava.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Para cumplir con el objeto del PROGRAMA los fondos serán operados de la siguiente manera, esto con base a las fichas del (Anexo 1):

Producto:	Crédito Desarrollo Empresarial (Personas Físicas)
Finalidad:	Capital de trabajo para el negocio o la actividad, activos fijos de larga duración, se otorga a personas físicas con actividades productivas, manufactura, comercial, servicios, turísticos y artesanal y/o que permita el convenio vigente.
Monto de financiamiento:	Desde \$50,000.00 hasta \$300,000.00.
Formalidad de pago:	De acuerdo con la actividad a financiar

Producto:	Crédito Refaccionario Persona Física y Persona Moral
Finalidad:	Destinado para la adquisición de activos fijos de larga duración, enfocados en las actividades productivas, manufactura, comercial, servicios, turísticos y artesanal y/o que permita el convenio vigente.
Monto de financiamiento:	Desde \$300,000.00 hasta \$500,000.00, Podrá ser con garantía personal y/o garantía prendaria. Desde \$500,001.00 hasta \$ 2,000,000.00, garantía hipotecaria y/o garantía prendaria. Desde \$2,000,001.00 hasta \$ 2,500,000.00, garantía hipotecaria.
Formalidad de pago:	De acuerdo con la actividad a financiar

Producto:	Línea de crédito en Cuenta Corriente Persona Física y Persona Moral
Finalidad:	Avío o Capital de trabajo, compra de insumos, mercancías, materias primas, pago de jornales, salarios, gastos directos de explotación entre otros, enfocados en las actividades productivas, manufactura, comercial, servicios, turísticos y artesanal y/o que permita el convenio vigente.
Monto de financiamiento:	Desde \$100,000.00 hasta \$500,000.00 (Garantía personal y/o garantía prendaria). De \$500,001.00 a \$2,500,000.00, (garantía hipotecaria)
Formalidad de pago:	De acuerdo con la actividad a financiar

GRUPO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE CREDITO (MOP)	% DE RESERVA DE GARANTÍA A PRIMERAS PÉRDIDAS	% DE GARANTÍA LÍQUIDA (A CARGO DEL SOCIO SE CONSIDERA EL MONTO APLICADO)	TASA DE INTERÉS (MÁS IVA)
1	1-2	0%	8%	11.5%
2	3-4	10%	7%	14.5%
3	5-6	20%	6%	17.5%
4	100 (no habilitado)	30%	5%	20.5%

*Para acreditar el IVA, el requerido de estudio deberá presentar la Comprobante de Situación Fiscal (CSF)322 Con opinión positiva y el Fideicomiso será destinado a la actividad registrada en su CSF.

Para brindar la atención a prospectos de los grupos 3 de la tabla anterior y cuando estos requieran un financiamiento mayor a \$50,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) el INTERMEDIARIO FINANCIERO emitirá un dictamen de viabilidad para el otorgamiento o rechazo del crédito.

Para el uso de este fondo el INTERMEDIARIO FINANCIERO notificará al FIDEICOMISO para su conocimiento y aprobación.

Novena.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA TENER ACCESO A LAS GARANTÍAS.

Podrán tener acceso a los esquemas de financiamiento y a las garantías líquidas los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con las políticas de crédito que establezca EL INTERMEDIARIO FINANCIERO de acuerdo a las fichas del (Anexo 1).
- II. Ser una persona física o moral legalmente constituida e inscrita en el RFC.
- III. Que su domicilio fiscal se ubique dentro del territorio del Estado de Oaxaca.
- IV. Contar con una antigüedad mínima de un año desarrollando su actividad empresarial.
- V. Que la actividad empresarial esté relacionada al objeto del crédito.
- VI. Que no presenten adeudos vencidos en el FIDEICOMISO.
- VII. Haber culminado la capacitación del curso "DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN" brindado por la SECRETARÍA de acuerdo con el programa que se menciona en el (Anexo 4), debiendo presentar el documento que constate haber recibido el curso, emitido por la Subsecretaría de Crecimiento y Desarrollo Económico.
- VIII. El INTERMEDIARIO FINANCIERO enviará de manera digital los expedientes de los créditos aprobados al FIDEICOMISO y a la SECRETARÍA, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Que el proyecto sea financiera y económicamente viable y rentable.
- Que el proyecto a financiar tenga por objetivo mejorar la competitividad de la empresa a través de procesos de innovación en sus productos y/o servicios.
- Que tenga altas probabilidades de recuperación.
- Ser generador de empleos.
- Fortalezcan la integración de las cadenas productivas a las que pertenecen.
- Escrito en forma de solicitud de apoyo (Anexo 2).
- Escrito en el cual el solicitante manifieste su conformidad, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas y que implique la afectación de Garantías líquidas otorgadas

por el FIDEICOMISO sea integrado a una base de datos de beneficiarios morcosos, con el fin de que no le sean entregados apoyos hasta que regularicen su situación. (Anexo 3).

- Los beneficiarios que afecten al Fondo de garantías líquidas, derivado del incumplimiento de pago no podrán acceder nuevamente al apoyo de garantías líquidas.
- El INTERMEDIARIO FINANCIERO, de acuerdo con sus políticas establecidas, podrá reportar ante el Buró de Crédito, a los BENEFICIARIOS, derivado del incumplimiento de pago.

Décima.- MECÁNICA OPERATIVA PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITOS

1. Los prospectos susceptibles deberán acudir o comunicarse con cualquiera de los participantes para solicitar el crédito y llenar su solicitud de apoyo (Anexo 2):
 - El FIDEICOMISO, en sus oficinas en Av. Gerardo Pandal Graff, 1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio María Sabina Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, o en la página oficial <https://www.oaxaca.gob.mx/3/foei>.
 - La SECRETARÍA en sus oficinas ubicadas en la Secretaría de Desarrollo Económico, en Ciudad Administrativa, Edificio 6 "Macedonio Alcalá" Planta Baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Talixtine de Cabrera, Oaxaca, o en <https://www.oaxaca.gob.mx/3/edeco>.
 - El INTERMEDIARIO FINANCIERO, en cualquiera de sus sucursales.
2. El FIDEICOMISO, la SECRETARÍA o EL INTERMEDIARIO FINANCIERO subirán los datos de identificación a un archivo digital, para que el INTERMEDIARIO FINANCIERO realice el análisis de la capacidad de pago y determine las solicitudes procedentes.
3. En caso de resultar procedentes, los requerientes deberán cursar y aprobar el curso de "DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN", (Anexo 4).
4. En caso de que el requirente no sea socio del INTERMEDIARIO FINANCIERO, se registrará para su alta e integración documental conforme al tipo de crédito solicitado y cumplir con los requisitos y condiciones de las presentes Reglas y del INTERMEDIARIO FINANCIERO referidas en las fichas del (Anexo 1).
5. Conforme al crédito solicitado el INTERMEDIARIO FINANCIERO evaluará los resultados obtenidos de los proyectos presentados por los requerientes. (Anexo 5)

Décima Primera.- DEL CURSO DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN

- Será totalmente gratuito para quienes se encuentren en proceso de obtención del crédito.
- El curso se desarrollará en medios digitales.
- La SECRETARÍA, a través de la Subsecretaría de Crecimiento y Desarrollo Económico emitirá un documento a quienes terminen el curso, conforme a lo señalado en el (Anexo 4), que servirá para actualizar el estatus del SOLICITANTE en el archivo digital, para que pueda continuar con su gestión de crédito.

Décima Segunda.- DE LA COBRANZA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO.

En caso de incumplimiento de pago por parte de los beneficiarios, el INTERMEDIARIO FINANCIERO deberá llevar a cabo acciones de cobranza establecidas en sus políticas de crédito y cobranza, debiendo documentar todas y cada una de las acciones realizadas, así como la cobranza extrajudicial y judicial para asegurar la recuperación de la garantía. El INTERMEDIARIO FINANCIERO deberá entregar al Director General del FIDEICOMISO un informe mensual del proceso de recuperación por incumplimiento de pago, soportando las acciones de cobranza realizadas.

Décima Tercera.- DE LA AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA.

A los noventa días de los pagos, el INTERMEDIARIO FINANCIERO, una vez afectada en su totalidad la garantía líquida del BENEFICIARIO, enviará una solicitud de afectación de la Garantía Líquida aportada por el FIDEICOMISO, al Director General del FIDEICOMISO, soportando el procedimiento mencionado en la cláusula anterior, para lo que el Director General del FIDEICOMISO, emitirá la respuesta a dicha solicitud.

Décima Cuarta.- DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

Una vez concluido el PROGRAMA el INTERMEDIARIO FINANCIERO deberá informar y justificar su aplicación y este deberá expedir una constancia de finiquito al Director General del FIDEICOMISO.

Décima Quinta.- TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mientras este programa este vigente y exista disponibilidad de recurso de la bolsa habilitada, el FIDEICOMISO elaborará y entregará de manera mensual el Padrón Único de Beneficiarios a la SECRETARÍA y un informe de créditos autorizados y, un informe semestral, sobre créditos otorgados en el semestre, sus alcances, metas logradas, número de beneficiarios, empleos conservados, empleos generados, de acuerdo a la información reportada por parte del INTERMEDIARIO FINANCIERO al Fideicomiso y se reportará de manera trimestral al COMITÉ TÉCNICO.

Como parte de las acciones para garantizar la transparencia de los recursos del PROGRAMA, el FIDEICOMISO deberá generar el padrón de la población objetivo-beneficiaria, identificando el estatus que gunde cada uno de los beneficiarios, debiendo remitir copia a la SECRETARÍA, y actualizarlo de manera mensual. Dicho padrón deberá ser informado al COMITÉ TÉCNICO, de manera trimestral, siendo catalogado como INFORMACIÓN PÚBLICA, por lo que deberá publicarse en la página oficial del FIDEICOMISO y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda la información relativa a este programa, en cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el apartado del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) <https://www.plataforma.netransparencia.org.mx/> en el Portal de Gobierno Abierto <https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/>, así como en el portal institucional de la Instancia Normativa-Ejecutora, incluyendo las presentes ROP, las cuales deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Las ROP y toda la información socialmente útil será publicada en <https://www.oaxaca.gob.mx/3/foei/>.

Con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información contenida en las presentes ROP y los datos estadísticos que se recaben, pueden formar parte de una respuesta de solicitud de acceso a la información.

Lo anterior con el objeto de garantizar que los recursos públicos fueron ejecutados conforme al objetivo a los que fueron destinados.

Décima Sexta.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS ARCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 9 y 11 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, el FIDEICOMISO será el encargado del tratamiento y protección de datos personales contenidos en los expedientes Básicos, así como del padrón de beneficiarios, y responsables del tratamiento de la información que contenga datos personales que se encuentren almacenados en dicho padrón.

Todos los formatos de las solicitudes del PROGRAMA deberán contener el "Aviso de Privacidad" que se establece en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; este aviso se dará en forma clara y entendible a las beneficiarias; representará el medio por el cual se informe sobre quién, cómo, cómo y para qué, tratan y transfieren su información personal; así como los medios de su difusión.

Las solicitudes de los Derechos ARCOP de las Unidades de Transparencia de la Instancia Normativa-Ejecutora, del Fideicomiso y la SEBIENTI serán las encargadas de recibir y tramitar las solicitudes de Derechos ARCOP, que presenten las titulares de los datos personales y de turnarse a las Áreas Administrativas que traten la información personal, con el fin de que las Unidades de Transparencia pueda entregar la respuesta a su solicitud en tiempo y forma.

Las titulares de los datos personales podrán acceder a su información personal contenida en los expedientes físicos y padrón de beneficiarias, acreditando su personalidad o a través de su representante legal, para que sepa en todo momento, quién dispone de sus datos, para que están siendo utilizados, así como quién y con qué fin los han transmitido. Las titulares también podrán solicitar la rectificación de los datos en caso de ser inexactos o incompletos, siempre y cuando se acredite con la documentación legal, según sea el caso. Asimismo, la titular podrá cancelar los datos personales que no se apeguen a las disposiciones legales para las que fueron proporcionados u oponerse al tratamiento de los mismos, si fueron obtenidos sin su consentimiento, o bien, si no está de acuerdo con el uso o difusión correspondientes, siempre y cuando no contravenga las disposiciones normativas en la materia.

Décima Séptima. - DUDAS O CONTROVERSIAS.

En caso de duda o controversia sobre las presentes REGLAS, así como la interpretación de las mismas y resolución final, se llevará a cabo mediante una sesión de Comité Técnico del FIDEICOMISO.

Décima Octava. - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN.

La publicación y difusión que se realice para dar a conocer las presentes Reglas de Operación se realizará a través de las páginas del INTERMEDIARIO FINANCIERO, del FIDEICOMISO y la SECRETARÍA o en <https://www.actreimes.com.mx>; <https://www.oaxaca.gob.mx/fifeo/> o en <https://www.oaxaca.gob.mx/secretaria>

Décima Novena. - GASTOS DE OPERACIÓN.

Para la ejecución del PROGRAMA "PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN" se le asignará al FIDEICOMISO por única ocasión, la cantidad de \$123,315.33 (Ciento veintitrés mil trescientos quince pesos 33/100 M.N.) para gastos de operación.

Vigésima. - El trámite de la solicitud crediticia es totalmente gratuito.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas de Operación podrán ser consultadas por todos los interesados y población en general, las que estarán disponibles de manera presencial también en las oficinas del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, sita en Av. Gerardo Pandal Graff 1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio María Sabina Nivel 3, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250, o por internet en la página del Fideicomiso, en la dirección <https://www.oaxaca.gob.mx/fifeo/> o en La SECRETARÍA en sus oficinas ubicadas en la secretaría de Desarrollo Económico, en Ciudad Administrativa, Edificio 6 "Macedonio Alcalá" Planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca- Istmo Km. 11.5 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, o en <https://www.oaxaca.gob.mx/secretaria>.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 11 de noviembre de 2024.

POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

MTRO. IRÍNGO ARTURO ARADÓN GARCÍA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y SUBSECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO Y ATRACCIÓN A LA INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

L.C.R. ALBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA



C.P. ROSA MARÍA AAVERNA GUERRA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

MTRA. GUADALUPE ESTELA PERALTA SANTIAGO
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTORA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEGUO E INCLUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA



LIC. FRANCISCO JAVIER ANDRES PACHECO
VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INVENCIÓN, CONGRESOS Y EVENTOS DE OAXACA (OCCE).

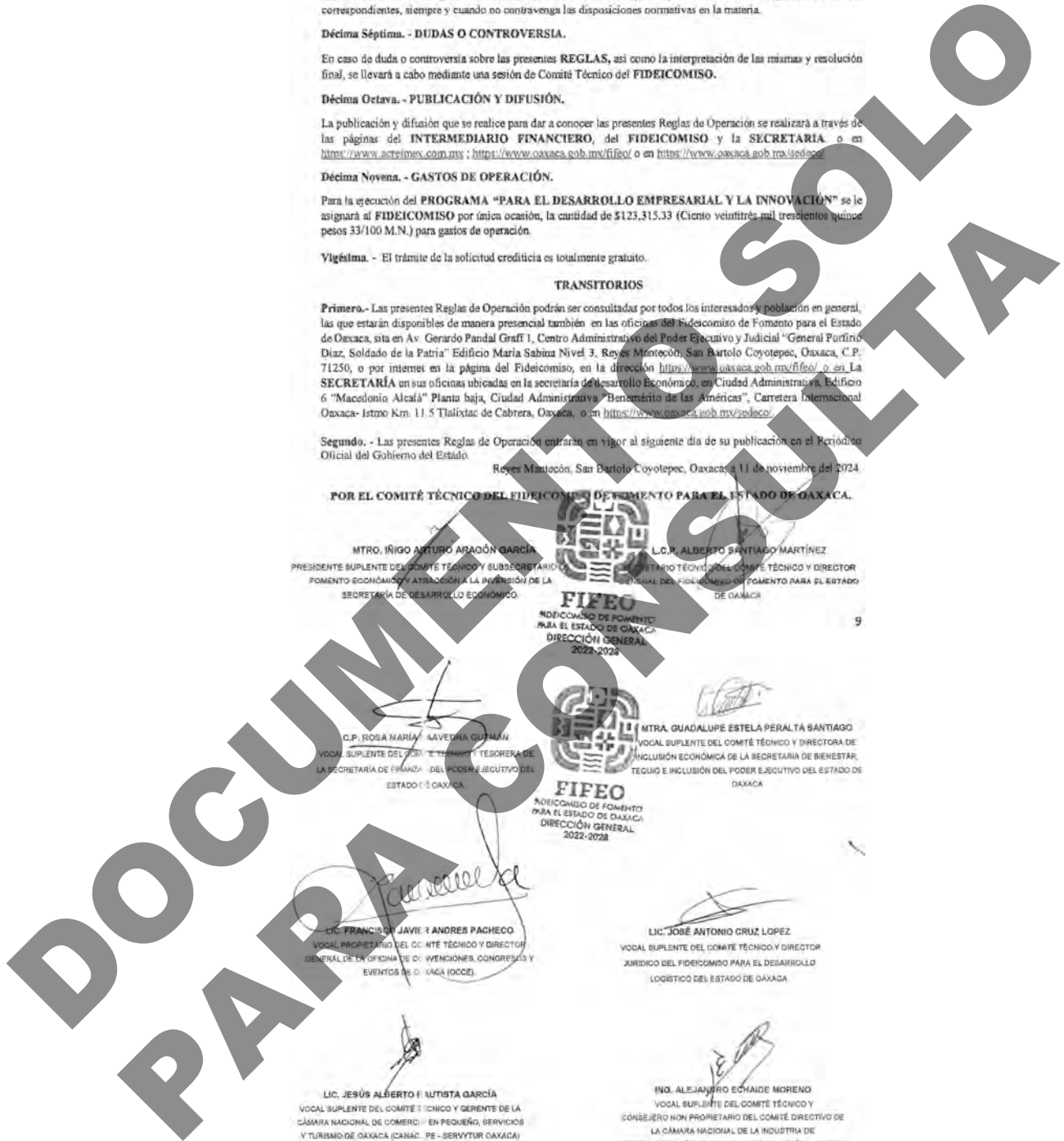
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ LOPEZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JESÚS ALBERTO F. AUTISTA GARCÍA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y GERENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO, SERVICIOS Y TURISMO DE OAXACA (CANACIPE - SERVYTUR OAXACA)

ING. ALEJANDRO ECHAIDE MORENO
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y CONSEJERO NON PROPIETARIO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA), DELEGACIÓN OAXACA.

C.P. IRIS RAMÍREZ DE LA ROSA
COMISARIA SUPLENTE Y DIRECTORA DE AUDITORÍA "A", DE LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

C.P. PATRICIA ÁNGELES SANTOS
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE OAXACA (CANACI SERVYTUR OAXACA).



ANEXO 1
(1/3)

GENERALIDADES DEL PRODUCTO

Producto	Crédito Desarrollo Empresarial (Personas Físicas)																														
Finalidad	Capital de trabajo para el negocio o la actividad, activos de fijos de larga duración, se otorga a personas físicas con actividades productivas, manufactura, comercial, servicios, turísticos y artesanal y/o que permita el convenio vigente.																														
Monto de financiamiento	Desde \$50,000.00 hasta \$300,000.00.																														
Periodicidad de pago	De acuerdo con la actividad a financiar																														
Tasa de interés. Garantía Liquida y aportación del socio al proyecto.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)</th> <th>% DE RESERVA DE GARANTIA A PRIMERAS PERDIDAS</th> <th>% DE GARANTIA LIQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)</th> <th>APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO</th> <th>TASA DE INTERES (MÁS IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1 - 2</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>15.9%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3 - 4</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>16.9%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5 - 96</td> <td>25%</td> <td>20%</td> <td>5%</td> <td>17.9%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>100 (sin historial)</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>16.9 %</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)	% DE RESERVA DE GARANTIA A PRIMERAS PERDIDAS	% DE GARANTIA LIQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)	APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO	TASA DE INTERES (MÁS IVA)	1	1 - 2	5%	5%	5%	15.9%	2	3 - 4	10%	5%	5%	16.9%	3	5 - 96	25%	20%	5%	17.9%	4	100 (sin historial)	10%	5%	5%	16.9 %
GRUPO	CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)	% DE RESERVA DE GARANTIA A PRIMERAS PERDIDAS	% DE GARANTIA LIQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)	APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO	TASA DE INTERES (MÁS IVA)																										
1	1 - 2	5%	5%	5%	15.9%																										
2	3 - 4	10%	5%	5%	16.9%																										
3	5 - 96	25%	20%	5%	17.9%																										
4	100 (sin historial)	10%	5%	5%	16.9 %																										
Plazo de contrato	<p>Para exento de IVA deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal (CSF) 32D Con opinión positiva y el financiamiento este destinado a la actividad registrada en su CSF, cuando aplique.</p> <p>\$50,000.00 a \$100,000.00 plazo hasta 12 meses;</p> <p>\$100,001.00 a \$300,000.00 plazo hasta 36 meses;</p> <p>Los plazo se asignaran con base al proyecto de inversión.</p>																														
Garantía personal	<p>De \$50,000.00 hasta \$200,000.00 sin avales, grupo 1.</p> <p>De \$50,000.00 hasta \$ 300,000.00, un aval, grupo 1, 2 y 4, puede ser familiar en segundo grado por consanguinidad o afinidad, con domicilio diferente al acreditado, con documento de propiedad socio o aval. Para el grupo 3, dos avales, uno puede ser familiar en segundo grado por consanguinidad o afinidad, con domicilio diferente al acreditado, con documento de propiedad socio y un aval.</p>																														
Seguro de cobertura al crédito	1.1019% del monto autorizado del crédito.																														
Experiencia del acreditado en la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo un año de experiencia en la actividad 																														

REQUISITOS

Socio	<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial Acta de Nacimiento. CURP Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad. Acta de matrimonio (en caso de ser casado por lo civil) Aportación social \$500.00
Documentos para trámite de crédito	<ul style="list-style-type: none"> Documentos que comprueben la actividad: fotografías del negocio, notas de venta, notas de compra, facturas, permisos, concesiones, licencias, registros, etc. para su funcionamiento, estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses (en caso de contar con ellos). Consulta de buro de crédito y carta de autorización de buro más \$28.00 pesos Documento de propiedad del socio y/o aval de donde habita y/o donde se realiza el proyecto de inversión (ejidal, comunal o propiedad privada)

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal o carta de invitación al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Presentar el 32D con opinión positiva (cuando aplique) <p>Disponibilidad del socio para entrevista y visita domiciliaria para elaboración del Proyecto de Inversión (Colaborador de Acreimex)</p>
Seguro al concepto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando aplique.
Garantía Aval(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente • Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad. • Documento de propiedad del Aval de donde habita, cuando el socio no presente dicho documento. • Documentos que comprueben la actividad: fotografías del negocio, notas de venta, notas de compra, facturas, permisos, concesiones, licencias, registros, etc. para su funcionamiento, estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses (en caso de contar con ellos), comprobantes de pago o recibo de nómina. • Consulta de buro de crédito o carta de autorización de buro más \$28.00 pesos, aplica para montos a partir de \$100,000.00 pesos.

Nota: El trámite de crédito inicia, una vez que el socio ha proporcionado la documentación solicitada.

(2/3)

GENERALIDADES DEL PRODUCTO

Producto	Crédito Refaccionario Persona Física y Persona Moral																														
Finalidad	Destinado para la adquisición de activos fijos de larga duración, enfocados en las actividades productivas, manufactura, comercial, servicios, turísticos y artesanal y/o que permita el convenio vigente.																														
Monto de financiamiento	Desde \$300,000.00 hasta \$500,000.00, Podrá ser con garantía personal y/o garantía prendaria Desde \$500,001.00 hasta \$ 2,000,000.00, garantía hipotecaria y/o garantía prendaria. Desde \$2,000,001.00 hasta \$ 2,500,000.00, garantía hipotecaria.																														
Periodicidad de pago	De acuerdo con la actividad a financiar																														
Tasa de interés, Garantía Líquida y aportación del socio al proyecto.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)</th> <th>% DE RESERVA DE GARANTÍA A PRIMERAS PERDIDAS</th> <th>% DE GARANTÍA LÍQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)</th> <th>APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO</th> <th>TASA DE INTERÉS (MÁS IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1 - 2</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>15.9%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3 - 4</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>16.9%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5 - 96</td> <td>25%</td> <td>20%</td> <td>5%</td> <td>17.9%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>100 (sin historial)</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>16.9 %</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)	% DE RESERVA DE GARANTÍA A PRIMERAS PERDIDAS	% DE GARANTÍA LÍQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)	APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO	TASA DE INTERÉS (MÁS IVA)	1	1 - 2	5%	5%	5%	15.9%	2	3 - 4	10%	5%	5%	16.9%	3	5 - 96	25%	20%	5%	17.9%	4	100 (sin historial)	10%	5%	5%	16.9 %
GRUPO	CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)	% DE RESERVA DE GARANTÍA A PRIMERAS PERDIDAS	% DE GARANTÍA LÍQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)	APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO	TASA DE INTERÉS (MÁS IVA)																										
1	1 - 2	5%	5%	5%	15.9%																										
2	3 - 4	10%	5%	5%	16.9%																										
3	5 - 96	25%	20%	5%	17.9%																										
4	100 (sin historial)	10%	5%	5%	16.9 %																										
Plazo de contrato	Hasta 60 meses.																														
Garantía Hipotecaria	<ul style="list-style-type: none"> • Hipotecaria con aforo 2:1 casa habitación. • Prendaria nueva. <ol style="list-style-type: none"> a) En montos de hasta \$1,000,000.00, con el 10% de enganche. b) En montos de hasta \$2,000,000.00, con el 25% de enganche. En ambos incisos son unidades nuevas, con aforo 1:1, no aplica garantía líquida, se considera servicio de transporte público de pasaje y/o turismo, servicio público de carga y fletes, vehículos de motor destinados a la actividad, maquinaria pesada, motores fuera de borda y lanchas o embarcaciones. 																														
Garantía Prendaria																															

Para exento de IVA deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal (CSF) 32D Con opinión positiva y el financiamiento este destinado a la actividad registrada en su CSF.

Garantía personal	<ul style="list-style-type: none"> • Prendaria seminueva con aforo 2:1 con una antigüedad máxima de 5 años en vehículos y maquinaria agrícola o pesada, debiendo presentar dictamen técnico de la unidad. Aplica en monto máximo de crédito hasta \$500,000.00. • De \$ 300,001.00 a \$500,000.00, un aval, para el grupo 1, puede ser familiar en segundo grado por consanguinidad o afinidad, con domicilio diferente al acreditado, socio o aval deberá presentar documento de propiedad. • De \$ 300,001.00 a \$500,000.00, dos avales, uno puede ser familiar en segundo grado por consanguinidad o afinidad, con domicilio diferente al acreditado. Para los grupos 2 y 4 el socio o un aval deberá presentar documento de propiedad. Para el grupo 3 deberán presentar documento de propiedad socio y un aval.
Cobertura al crédito	<p>Solo aplica para personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1019% hasta \$500,000.00 • Póliza de seguro "vida crédito" individual para montos mayores a \$500,000.00
Experiencia en la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo un año de experiencia en la actividad a financiar.

REQUISITOS

Alta de Socio	<p>Persona Física</p> <p>Identificación oficial Acta de nacimiento CURP</p> <p>Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses</p> <p>Acta de matrimonio (en caso de ser casado por lo civil)</p> <p>Aportación social \$500.00 aplica en ambos casos.</p> <p>Carta de autorización para consulta de buro de crédito firmada por el solicitante y el pago de esta de acuerdo con el costo vigente \$28.00 pesos.</p> <p>RFC, Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento (Actualizada)</p>	<p>Persona Moral</p> <p>Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio y Poder General (anexando modificaciones y actualizaciones) original y copia para cotejo.</p> <p>Constancia de la firma electrónica avanzada.</p> <p>Identificación Oficial vigente del representante legal y accionistas.</p> <p>Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses de la empresa y representante legal</p> <p>Carta de autorización para consulta de buro de crédito firmada por el solicitante y el pago de esta de acuerdo con el costo vigente \$160.00 pesos.</p> <p>RFC, Constancia de situación fiscal de la persona moral y representante legal y opinión de cumplimiento (Actualizada)</p>
Documentos para trámite de crédito	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de impuestos últimos 2 años (de acuerdo con las obligaciones fiscales) • Presentar el 32D con opinión positiva (cuando aplique) • Balance General, Estado de Resultados y analíticos (últimos dos años y parciales, por Contador público con cédula profesional) Aplica en montos mayores a \$1,000,000.00. • Estados de Cuenta Bancarios (de los últimos 3 meses) • Plan de inversión, presupuesto o cotizaciones. • Documentos que comprueben la actividad: fotografías del negocio, notas de venta, notas de compra, facturas, permisos, concesiones, licencias, registros, etc. para su funcionamiento <p>Disponibilidad del socio para entrevista y visita domiciliaria para elaboración del Proyecto de Inversión (Colaborador de Acreimex)</p>	
Garantía Hipotecaria	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura del inmueble original y copia • Identificación oficial del propietario • Acta de matrimonio (cuando aplique) • Comprobante de domicilio • Croquis de ubicación del inmueble 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Predial vigente original y copia <i>En caso de ser aceptada la garantía por nuestra área jurídica, se deberá entregar lo siguiente:</i> • Libertad de Gravamen reciente (con búsqueda mínima de 10 años) • Avalúo original (elaborado por un Perito y anexar copia de certificación por SHF vigente).
Garantía Prendaria	<ul style="list-style-type: none"> • Factura original endosada.
Seguro a la Actividad a financiar	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando aplique.
Aval(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente • Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses • Documento de propiedad del socio y/o aval de donde habita y/o donde se realiza el proyecto de inversión (ejidal, comunal o propiedad privada). • Documentos que comprueben la actividad: fotografías del negocio, notas de venta, notas de compra, facturas, permisos, concesiones, licencias, registros, etc. para su funcionamiento, estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses (en caso de contar con ellos), comprobantes de pago o recibo de nómina. • Consulta de buro de crédito o carta de autorización de buro más \$28.00 pesos, aplica para montos a partir de \$100,000.00 pesos.
Una vez aprobado el crédito se deberá cumplir con lo siguiente	<p>Con garantías personales o prendarias, el contrato de crédito será impreso desde el sistema informático de la cooperativa.</p> <p>Con garantía Hipotecaria, el Contrato Notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y para Garantía Prendaria en el Registro Único de Garantías.</p> <p>Contratación de póliza de Seguro de vida al crédito cuando aplique.</p>

Nota: El trámite de crédito inicia, una vez que el socio ha proporcionado la documentación solicitada.

(3/3)

GENERALIDADES DEL PRODUCTO

Producto	Línea de crédito en Cuenta Corriente Persona Física y Persona Moral																														
Finalidad	Avío o Capital de trabajo, compra de insumos, mercancías, materias primas, pago de jornales, salarios, gastos directos de explotación entre otros, enfocados en las actividades productivas, manufactura, comercial, servicios, turísticos y artesanal y/o que permita el convenio vigente.																														
Monto de financiamiento	Desde \$100,000.00 hasta \$500,000.00 (Garantía personal y/o garantía prendaria) De \$500,001.00 a \$2,500,000.00; (garantía hipotecaria)																														
Periodicidad de pago	De acuerdo con la actividad a financiar																														
Tasa de Interés, Garantía Líquida y aportación del socio al proyecto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)</th> <th>% DE RESERVA DE GARANTÍA A PRIMERAS PERDIDAS</th> <th>% DE GARANTÍA LÍQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)</th> <th>APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO</th> <th>TASA DE INTERÉS (MÁS IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1 - 2</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>15.9%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3 - 4</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>16.9%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5 - 96</td> <td>25%</td> <td>20%</td> <td>5%</td> <td>17.9%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>100 (sin historial)</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>5%</td> <td>16.9%</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)	% DE RESERVA DE GARANTÍA A PRIMERAS PERDIDAS	% DE GARANTÍA LÍQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)	APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO	TASA DE INTERÉS (MÁS IVA)	1	1 - 2	5%	5%	5%	15.9%	2	3 - 4	10%	5%	5%	16.9%	3	5 - 96	25%	20%	5%	17.9%	4	100 (sin historial)	10%	5%	5%	16.9%
GRUPO	CALIFICACIÓN DE BURO DE CRÉDITO (MOP'S)	% DE RESERVA DE GARANTÍA A PRIMERAS PERDIDAS	% DE GARANTÍA LÍQUIDA (A CARGO DEL SOCIO Y CON BASE AL MONTO AUTORIZADO)	APORTACIÓN AL PROYECTO POR EL SOCIO	TASA DE INTERÉS (MÁS IVA)																										
1	1 - 2	5%	5%	5%	15.9%																										
2	3 - 4	10%	5%	5%	16.9%																										
3	5 - 96	25%	20%	5%	17.9%																										
4	100 (sin historial)	10%	5%	5%	16.9%																										
Plazo de contrato	Hasta 36 meses y por disposición hasta 12 meses																														
Garantía Hipotecaria	Hipotecaria con aforo 2:1 casa habitación																														

Para exento de IVA deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal (CSF) 32D Con opinión positiva y el financiamiento este destinado a la actividad registrada en su CSF.

Garantía Prendaria	<ul style="list-style-type: none"> • Prendaria seminueva con aforo 2:1 con una antigüedad máxima de 5 años en vehículos y maquinaria agrícola o pesada, debiendo presentar dictamen técnico de la unidad. Aplica en monto máximo de crédito hasta \$500,000.00.
Garantía personal	<ul style="list-style-type: none"> • De \$100,000.00 a \$300,000.00, sin avales, grupo 1 socio con documento de propiedad. • De \$100,000.00 a \$500,000.00, un aval, grupo 1, 2 y 4, puede ser familiar en segundo grado por consanguinidad o afinidad, con domicilio diferente al acreditado, con documento de propiedad socio o aval. Para el grupo 3, dos avales, presentado socio y un aval documento de propiedad.
Cobertura al crédito	<p>Solo aplica para personas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1019% hasta \$500,000.00 • Póliza de seguro "vida crédito" individual para montos mayores a \$500,000.
Experiencia en la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo un año de experiencia en la actividad a financiar.

REQUISITOS

	Persona Física	Persona Moral
Alta de Socio	<p>Identificación oficial Acta de Nacimiento CURP</p> <p>Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses</p> <p>Acta de matrimonio (en caso de ser casado por lo civil)</p> <p>Aportación social \$500.00 aplica en ambos casos.</p>	<p>Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio y Poder General (anexando modificaciones y actualizaciones) original y copia para cotejo.</p> <p>Constancia de firma electrónica avanzada vigente.</p> <p>Identificación Oficial vigente del representante legal y accionistas.</p> <p>Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses de la empresa y representante legal</p>
Documentos para trámite de crédito	<p>Carta de autorización para consulta de buro de crédito firmada por el solicitante y el pago de esta de acuerdo con el costo vigente \$28.00 pesos.</p> <p>RFC, Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento (Actualizada)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de impuestos últimos 2 años (de acuerdo con las obligaciones fiscales) • Presentar el 32D con opinión positiva (cuando aplique) • Balance General, Estado de Resultados y analíticos (últimos dos años y parciales, por Contador público con cédula profesional) Aplica en montos mayores a los \$500,000.00 pesos. • Estados de Cuenta Bancarios (de los últimos 3 meses) • Plan de inversión, presupuesto o cotizaciones. • Documentos que comprueben la actividad: fotografías del negocio, notas de venta, notas de compra, facturas, permisos, concesiones, licencias, registros, etc. para su funcionamiento. • Disponibilidad del socio para entrevista y visita domiciliaria para elaboración del Proyecto de Inversión (Colaborador de Acreimex) 	<p>Carta de autorización para consulta de buro de crédito firmada por el solicitante y el pago de esta de acuerdo con el costo vigente \$160.00 pesos.</p> <p>RFC, Constancia de situación fiscal de la persona moral y representante legal y opinión de cumplimiento (Actualizada)</p>
Garantía Hipotecaria	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura del inmueble original y copia • Identificación oficial del propietario • Acta de matrimonio (cuando aplique) • Comprobante de domicilio • Croquis de ubicación del inmueble • Predial vigente original y copia <p><i>En caso de ser aceptada la garantía por nuestra área jurídica, se deberá entregar lo siguiente:</i></p>	

		<ul style="list-style-type: none"> • Libertad de Gravamen reciente (con búsqueda mínima de 10 años) • Avalúo original (elaborado por un Perito y anexar copia de certificación por Sociedad Hipotecaria Federal vigente). • Póliza de seguro al inmueble en garantía.
Garantía Prendaria		<ul style="list-style-type: none"> • Factura original endosada, póliza de dicha garantía.
Seguro a la Actividad a financiar		<ul style="list-style-type: none"> • Cuando aplique.
Aval(es)		<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente • Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses • Documento de propiedad del socio y/o aval de donde habita y/o donde se realiza el proyecto de inversión (ejidal, comunal o propiedad privada). • Documentos que comprueben la actividad: fotografías del negocio, notas de venta, notas de compra, facturas, permisos, concesiones, licencias, registros, etc. para su funcionamiento, estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses (en caso de contar con ellos), comprobantes de pago o recibo de nómina. • Croquis de domicilio • Consulta de buro de crédito o carta de autorización de buro más \$28.00 pesos, aplica para montos a partir de \$100,000.00 pesos.
Una vez aprobado el crédito se deberá cumplir con lo siguiente:		<p>Con garantía personal o prendaria, el contrato de crédito será impreso desde el sistema informático de la cooperativa.</p> <p>Con garantía hipotecaria, contrato de crédito notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o en el Registro Único de Garantías.</p> <p>Contratación de póliza de Seguro que apliquen.</p>

Nota: El trámite de crédito inicia, una vez que el socio ha proporcionado la documentación solicitada.



FIDECO



DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD

Oaxaca de Juárez, Oax. A _____ de _____

C. DIRECTOR GENERAL
DEL FIDECOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

La que suscribe _____, persona física o moral con domicilio para oír y recibir notificaciones en _____, teléfono _____, correo electrónico _____, por medio de la presente recurrimos a la Institución que representa, para iniciar los trámites correspondientes para acreditarnos como sujetos de crédito del "PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN" bajo las siguientes características:

1. Personalidad jurídica: Persona moral Persona física
2. Razón social o nombre comercial: _____
3. RFC: _____
4. Actividad económica: _____
5. Número de empleados: _____
6. Monto del crédito solicitado: _____
7. Destino del crédito solicitado: _____

Se anexa copia de la carta de autorización del crédito, por el cual el Intermediario financiero nos da a conocer la autorización y las condiciones del crédito.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SOLICITANTE)



FIFE O
FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE YUCATÁN



DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 4

CURSO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

CURSO: DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN		
TEMARIO	RESULTADO OBTENIDO POR EL EMPRESARIO O EMPRESARIA	Tiempo (horas)
Tema I. El poder del enfoque		
1.1.- Miopía empresarial, terapia ocupacional y círculos viciosos en las empresas	---	1.5
1.2.- De la miopía empresarial a la creación de valor	---	
1.3.- Creación de valor a través de la innovación	---	
1.3.- Diseño colaborativo en función a la naturaleza del problema a resolver: problemas simples, complejos o muy complejos	Tipo de problema a resolver	1.5
1.4.- Modelo de Innovación de la UNICEF	---	
1.4.- Modelo de innovación gestada en el proyecto	Epicentros de innovación	
1.6.- Valor y precio	---	
Tema II.- Propuesta de poder		
2.2.- Propuesta de valor (Enfoque 1)	Rectificación de la propuesta de valor integral	1.5
2.2.1.- Humanamente deseable		
2.2.2.- Tecnológicamente factible		
2.2.3.- Culturalmente significativa		
2.2.4.- Económicamente viable		
2.2.5.- Integralmente sostenible		
2.3.- Propuesta de valor (Enfoque 2)		
2.3.1.- Propuesta totalmente irresistible		
2.3.2.- Propuesta económica		
2.3.3.- Propuesta única		
2.3.4.- Propuesta segura		
2.3.5.- Propuesta de experiencia		
TEMA III. Co-creación de productos o servicios desde el enfoque de la innovación centrada en las personas		
3.1.- Fundamentos y aplicación del Design Thinking	Arquetipo de la persona afectada, cliente o usuario	2


FIFEO

FONDO DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DEL ESTADO DE OAXACA


DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

3.2.- Pirámide de necesidades de Maslow vs pirámide de elementos de valor	Elementos de valor que el proyecto desea capturar y entregar al cliente	
3.3.- Puntos de dolor versus elementos de valor		
3.4.- Tipos de usuarios para el diseño colaborativo (Usuarios primarios y secundarios)	Identificación de actores para validar o fortalecer la propuesta de negocio	
3.5.- Tipos de Stakeholders para el diseño colaborativo (Stakeholder tangenciales, expertos, detractores)		
3.6.- Percepción de los elementos de valor	Matriz feedback	
3.7.- Matriz ERIC	Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad de la propuesta de negocios desde el punto de vista del usuario	1.5
3.8.- Monetización de los elementos de valor	Reconfiguración del prototipo	
3.9.- Elementos de valor como alegrías		
3.9.1.- Aspectos del valor y generación de alegrías: alegrías necesarias, alegrías esperadas, alegrías deseadas y alegrías inesperadas	Percepción de valor para validar o reconfigurar la oferta de la empresa	2
Tema IV.- ¿Cómo reducir las barreras de entrada al mercado?		
4.1.- Los 5 niveles de conciencia del cliente		
4.2.- Matrices de valor bajo el modelo del Océano Azul	Curvas de valor del producto o del servicio	1.5
4.3.- Desarrollo de habilidades para la creación de demanda	Modelo de sobredemanda	
4.4.- Modelos de monetización		
4.5.- Experimentos de monetización	Modelo de monetización aplicable	2
4.6.- Fijación del precio de venta acorde al valor percibido por los prospectos de clientes		
Tema V.- Análisis y diversificación de inversiones		
5.1.- Los activos intangibles, la nueva forma de medir la riqueza	Estrategia para identificar y potencializar los activos intangibles	1.5
5.2.- Ingresos activos y pasivos en el modelo de negocio	Reconfiguración del modelo de negocios	
		15



FIFEO



DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 3

FORMATO DE INTEGRACIÓN DE BENEFICIARIOS MOROSOS

Oaxaca de Juárez, Oax. A _____ de _____

C. _____
PRESENTE.

La que suscribe _____ persona física o moral con domicilio para oír y recibir notificaciones en _____, teléfono _____, correo electrónico _____, por medio de la presente manifestamos nuestra total conformidad, para que en caso de contar con la autorización de garantía líquida al amparo del "PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN" y estas sean afectadas por incumplimiento en el pago de crédito garantizado, nuestra representada y la totalidad de los integrantes del consejo de administración o persona física o moral, que firmamos la presente, seamos integrados a una base de datos de beneficiarios morosos, estando de acuerdo en no ser sujetos elegibles para ningún tipo de apoyos hasta regularizar nuestra situación ante el Fondo.

Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones jurídicas y administrativas que pueda emprender el Fideicomiso de fomento para el estado de Oaxaca, y las instancias correspondientes de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SOLICITANTE)

DOCUMENTO EN CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.